

Pleno CNJ - Acta 49-2023
20 de diciembre de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veinte de diciembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra
6 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada
7 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . **Punto**
8 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
9 relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
10 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
11 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés. **Punto**
12 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. No hay programados puntos
13 específicos. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadana presenta escrito. **Punto seis**
14 **punto dos.** Ciudadano presenta escrito. **Punto seis punto tres.** Ciudadana presenta denuncia en contra de
15 la Jueza dos del Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador. **Punto seis punto cuatro.**
16 Gerente General presenta solicitud de eliminación de documentos de Unidad de Investigación y Evaluación
17 de la Conducta Psicosocial. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta solicitud de descargo
18 administrativo y contable de mobiliario y equipo. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de
19 Capacitación Judicial presenta solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro,
20 correspondiente a la Sección Especializada de Investigación. **Punto seis punto siete.** Jefe de la Unidad
21 Técnica de Planificación y Desarrollo presenta cumplimiento a la Acción Operativa cuatro (AO4),
22 correspondiente a la Acción Estratégica uno (AE1), del Objetivo Estratégico dos (OE2), de la Línea Estratégica
23 dos (LE2), del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis. **Punto siete.**
24 Varios. **Punto siete punto uno.** Gerente General presenta los resultados obtenidos en el concurso interno
25 para cubrir la vacante de Jefatura de la Unidad de Compras Públicas. **Punto siete punto dos.** Gerente
26 General solicita autorización para la contratación urgente de talento humano. La agenda fue aprobada de
27 forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL**
28 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de
29 la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas
30 por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro**
31 **punto uno. INFORME LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette

1 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rinde informe para hacer del
2 conocimiento del Pleno de los dictámenes emitidos por la Comisión que coordina, sobre distintos asuntos que
3 le han sido delegados y los cuales detalla a continuación: I) SUBDIRECTORA DE LA DE LA ESCUELA DE
4 CAPACITACIÓN JUDICIAL "DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE PLAN ANUAL DE
5 CAPACITACIÓN DOS MIL VEINTICUATRO. Visto en la sesión ordinaria número cuarenta y seis - dos mil
6 veintitrés, punto seis punto nueve, celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés. Luego de
7 haber realizado el estudio del Plan Anual de Capacitación dos mil veinticuatro, que contiene el plan de trabajo
8 que tendrá la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" en el que se establecen los
9 objetivos, las estrategias a utilizar, la línea de trabajo: programas, proyecto y áreas de desarrollo, de cada una
10 de las coordinaciones especializadas y las descripciones de las actividades académicas de cada una, y luego
11 de realizar las respectivas observaciones y cambios que se consideran necesarios para una mejor
12 implementación de este. Se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Devolver el Plan Anual de
13 Capacitación dos mil veinticuatro a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" con
14 el fin que se subsane las observaciones realizadas las cuales serán remitidas y se adecuen en los siguientes
15 puntos: UNO) Se deben sustituir los Itinerarios formativos por módulos y talleres individuales con el fin de
16 poder ser recibidos por un mayor número de capacitandos; DOS) En el área de coordinación especializada
17 en: Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Administrativo, se debe establecer que el
18 nombramiento de capacitadores/as externos se podrá realizar de manera excepcional y previa autorización
19 del Honorable Pleno; TRES) De conformidad al plan de convocatoria se debe garantizar que durante el año
20 se convoque al mayor número de capacitandos posibles de todas las sedes judiciales del país; CUATRO) La
21 sección metodológica debe establecer un plan de evaluación formativa en el que durante el año se evalúen a
22 todos los capacitadores/as acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
23 Castrillo"; CINCO) En todos los procesos formativos financiados por fondos GOES o Cooperantes se deben
24 verificar que los capacitadores/as cumplan con el perfil requerido en los Estatutos de la Escuela de
25 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; SEIS) Al remitirse la programación trimestral de
26 capacitaciones se debe presentar temas de capacitadores/as para que el Honorable Pleno designe a los
27 capacitadores/as de cada actividad formativa y así también se remita un informe de todas las personas
28 convocadas en el trimestre anterior; SIETE) Que se agreguen los nombres de los coordinadores en cada área
29 en el staff de capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";
30 OCHO) Todos los diplomados deberán tener como requisito de evaluación final la elaboración de un ensayo
31 o trabajo que coincida con la metodología de la Escuela de Capacitación Judicial por cada uno de los

1 capacitados; y NUEVE) Desarrollar dentro del área de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho
2 Administrativo un Diplomado General en materia de Derecho Administrativo, sustituyendo al Ciclo de
3 Videoconferencias denominado: "Ciclo de videoconferencias sobre la Ley de Compras Públicas"; y b) Tener
4 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve, visto en la Sesión Ordinaria número cuarenta
5 y seis - dos mil veintitrés celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés. El Pleno habiendo
6 escuchado y analizado el dictamen emitido por la Comisión de Capacitación para dar cumplimiento al asunto
7 delegado por medio del acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria número
8 cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés; se advierte
9 que la Comisión sugiere una serie de lineamientos y ajustes que deben ser incorporados por la Escuela de
10 Capacitación Judicial en la ejecución del Plan Anual de Capacitación a ejecutarse durante el año dos mil
11 veinticuatro; por lo que dicho Plan para obtener la autorización de este colegiado deberá atender a la brevedad
12 tales observaciones y/o ajustes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
13 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura conforme a lo que establecen los artículos ciento
14 ochenta y siete inciso segundo de la Constitución de la República de El Salvador; en relación con los artículos
15 siete literal d), veintidós literal e) y treinta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y los artículo
16 treinta y dos -A literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener
17 por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
18 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
19 nueve de la sesión ordinaria número cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre
20 del dos mil veintitrés; b) Devolver el Plan Anual de Capacitación dos mil veinticuatro a la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" con el fin que se subsane las observaciones que se
22 detallan a continuación: i) Se deben sustituir los Itinerarios formativos por módulos y talleres individuales con
23 el fin de poder ser recibidos por un mayor número de capacitandos; ii) En el área de coordinación especializada
24 en: Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Administrativo, se debe establecer que el
25 nombramiento de capacitadores/as externos se podrá realizar de manera excepcional y previa autorización
26 del Honorable Pleno; iii) De conformidad al plan de convocatoria se debe garantizar que durante el año se
27 convoque al mayor número de capacitandos posibles de todas las sedes judiciales del país; iv) La sección
28 metodológica debe establecer un plan de evaluación formativa en el que durante el año se evalúen a todos
29 los capacitadores/as acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; v)
30 En todos los procesos formativos financiados por fondos GOES o Cooperantes se deben verificar que los
31 capacitadores/as cumplan con el perfil requerido en los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial

1 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; vi) Al remitirse la programación trimestral de capacitaciones se debe
2 presentar temas de capacitadores/as para que el Honorable Pleno designe a los capacitadores/as de cada
3 actividad formativa y así también se remita un informe de todas las personas convocadas en el trimestre
4 anterior; vii) Que se agreguen los nombres de los coordinadores en cada área en el staff de capacitadores/as
5 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; viii) Todos los diplomados deberán
6 tener como requisito de evaluación final la elaboración de un ensayo o trabajo que coincida con la metodología
7 de la Escuela de Capacitación Judicial por cada uno de los capacitados; y ix) Desarrollar dentro del área de
8 Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Administrativo un Diplomado General en materia de
9 Derecho Administrativo, sustituyendo al Ciclo de Videoconferencias denominado: "Ciclo de videoconferencias
10 sobre la Ley de Compras Públicas"; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
11 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó enterada de este acuerdo;
12 el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Se hace constar que, durante el tratamiento del punto anterior,
14 se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro**
15 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
16 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, expresa que rinde informe para hacer del
17 conocimiento de este colegiado el dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al
18 asunto delegado a la misma por el Pleno, según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto uno
19 de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de dos mil
20 veintitrés; el cual se detalla a continuación: El asunto delegado fue el estudio de la denuncia con referencia
21 dieciocho -dos mil veintitrés que ha interpuesto la señora _____, contra las
22 actuaciones del Juez del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla licenciado _____, la cual
23 se ha delegado y derivado a conocimiento de la Comisión de Evaluación según el acuerdo adoptado en el
24 punto seis punto uno de la sesión número cuarenta – dos mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de
25 dos mil veintitrés; procede a dar el debido tramite, estudio y análisis al documento remitido conforme al
26 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de
27 Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho
28 y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto
29 administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
30 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACION Y FIJACION DE
31 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida

1 a la tramitación del expediente que dio merito a la denuncia interpuesta en contra de las actuaciones del Juez
2 de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; contenida en el proceso penal instruido por el
3 delito de Ejercicio Violento del Derecho, previsto y sancionado en el artículo trescientos diecinueve del Código
4 Penal en contra de los señores _____ y _____; señalando
5 que el funcionario judicial denunciado no dejó ingresar a la denunciante (víctima) a la audiencia programada
6 que se realizó para resolver dicho proceso, y que a la fecha no se le ha entregado la sentencia del proceso
7 penal que lleva en ese Tribunal. En su petitorio el denunciante solicita: i) se admita la denuncia presentada en
8 contra del funcionario judicial licenciado _____, Juez del Tribunal de sentencia de Santa Tecla, del
9 Departamento de La Libertad; ii) Se realice las investigaciones conforme al procedimiento para sustancia
10 denuncias, iii) Se investigue el actuar del funcionario judicial, así como los plazos para resolver en el proceso
11 que forma parte como víctima del delito de Ejercicio Violento del Derecho y iv) Se le informe por parte del
12 tribunal, el motivo para no dejarla entrar a la audiencia del proceso que lleva en el mismo. II) COMPETENCIA
13 FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. *El artículo setenta y cinco de la Ley del*
14 *Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al*
15 *Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a*
16 *la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”.* Debe tenerse en
17 consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto legal
18 debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala
19 de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente
20 afirma: “...se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la
21 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo
22 pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de
23 esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación
24 nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones del funcionario
25 judicial denunciado; que según los hechos expuestos por los denunciantes estos corresponden a criterios de
26 incumplimiento de plazos, por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad
27 Administrativa, es decir, si bien es cierto no señala incumplimiento de plazos procesales, pero es de valorar
28 que la denunciante es una persona de la tercera edad, y que ella no tiene conocimiento del porque no la
29 dejaron entrar a la audiencia, y que no le han entregado copia de la sentencia, la Comisión de Evaluación,
30 considera procedente emitir un dictamen de declarar **admisible la denuncia**, ya que los hechos por los cuales
31 ha sido denunciado el funcionario judicial son competencia del Consejo, existe arbitrariedad ya que no se dejó

Pleno CNJ - Acta 49-2023
20 de diciembre de 2023

1 entrar a audiencia a la denunciante señora . Por lo cual la Comisión
2 de Evaluación **DICTAMINA:** Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** Se sugiere admitir y ordenar la sustanciación
3 de la denuncia registrada con el número dieciocho– dos mil veintitrés, interpuesta por la señora
4 , contra las actuaciones del Juez del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla,
5 licenciado ; **DOS)**Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis
6 punto uno de la sesión número cuarenta - mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de dos mil
7 veintitrés; y **TRES)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de
8 acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as
9 Judiciales y **CUATRO)** Se realicen los actos de comunicación correspondientes. El Pleno analizado que ha
10 sido el informe y dictamen emitido por la Comisión de Evaluación; considera que las valoraciones que se han
11 efectuado tendiente a la admisión y consecuente sustanciación de la denuncia, extrae del libelo de denuncia
12 aspectos sobre irregularidades en la tramitación del proceso que es procedente sean conocidas por el Consejo
13 Nacional de la Judicatura dentro de la competencia funcional que se le ha confiado por mandato de ley del
14 artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por ello se procederá a emitir el
15 acuerdo admitiendo la denuncia, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
17 de conformidad a lo que establecen los artículos setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
18 Judicatura; en relación con los artículos cuarenta y cuatro literal c) y noventa y cuatro del Reglamento de la
19 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación al Procedimiento Especial para la sustanciación de
20 denuncias contra funcionarios judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
21 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
22 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión número cuarenta y ocho – dos mil
23 veintitrés, celebrada el día doce diciembre de dos mil veintitrés; **b)** Admitir la denuncia registrada con la
24 referencia dieciocho -dos mil veintitrés, que interpone la señora ,
25 contra las actuaciones del Juez del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, licenciado
26 , contenidas en el proceso penal instruido por el delito de Ejercicio Violento del Derecho, previsto y
27 sancionado en el artículo trescientos diecinueve del Código Penal en contra de los imputados señores
28 y ; en perjuicio de la señora
29 ; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para que proceda a la
30 sustanciación de la denuncia admitida en el literal anterior, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento
31 Especial para Sustanciar Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **d)** Encontrándose presente la señora

1 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
2 enterada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y
3 a la señora _____, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres.**

4 **INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que rendirá
5 informe al Pleno, los siguientes asuntos que es necesario que este colegiado se encuentre enterado para la
6 búsqueda de la solución de los mismos: i) Desabastecimiento de combustible; y ii) Resultado de reunión con
7 personeros de la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de los Estados
8 Unidos de América (OPDAT por sus siglas en inglés). Sobre el primero de los aspectos mencionados, como
9 ya es del conocimiento de este colegiado se gestaron tres procesos de compra de combustibles, según las
10 reglas del método de contratación por *comparación de precios*, que por distintas circunstancias que no vienen
11 al caso replicar, han resultado infructuosos. Por lo anterior se solicita del Honorable Pleno se busque al iniciar
12 el próximo año las soluciones correspondientes para tal problemática. En lo que respecta al resultado de la
13 reunión de trabajo con personal de la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de
14 Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT por sus siglas en inglés); se hizo del conocimiento que el
15 cooperante busca dar un nuevo enfoque y dinámica diferente a la línea de cooperación con el Instituto de
16 Estudios Judiciales (JSI por sus siglas en inglés); entre lo más destacable se encuentra que se formará un
17 comité de selección tripartita conformado por delegados de OPDAT, Corte Suprema de Justicia y Consejo
18 Nacional de la Judicatura; quienes deberán velar que se postulen a funcionarios(as) judiciales con
19 credenciales suficientes y méritos; de igual manera se busca que los beneficiarios de estos programas de
20 actualización realicen labores de replicas de las competencias adquiridas; y finalmente debe hacerse un
21 seguimiento a los beneficiarios. Este informe se hace para el conocimiento de los miembros del Pleno. El
22 Pleno habiendo escuchado y analizado los detalles del informe rendido por el señor Presidente, estima a bien
23 dar por recibido el mismo e instruir a las unidades involucradas con el tema del combustible se retomen las
24 gestiones correspondientes a la brevedad posible y al tener una propuesta sobre la solución de la problemática
25 deberá ser sometida a conocimiento y aprobación de este colegiado; en lo que respecta a los asuntos tratados
26 con la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
27 de América (OPDAT por sus siglas en inglés), se toma nota de lo comunicado y será el señor Presidente del
28 Consejo Nacional de la Judicatura quien deberá asumir la representación de la institución en el comité
29 propuesto. Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
31 Angel; **b)** Instruir a la Gerente General, Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas,

1 Encargado del Área de Transporte y Encargada de Custodia de Vales de Combustible; se retome la gestión
2 del proceso de compras que estimen pertinente para la adquisición del suministro de vales de combustible
3 para el Consejo Nacional de la Judicatura, al contar con una propuesta deberá ser sometida al conocimiento
4 y aprobación correspondiente, según el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas; **c)** Delegar al señor
5 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel para que participe en
6 el comité de propuestas para la designación de funcionarios(as) judiciales que participarán en las actividades
7 organizadas por la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de los
8 Estados Unidos de América (OPDAT por sus siglas en inglés); y **d)** Encontrándose presentes los(as)
9 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
10 Gerente General, Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, Encargado del Área de
11 Transporte y Encargada de Custodia de Vales de Combustible, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
12 **punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL TEMPORAL PARA LA DIRECCIÓN EDITORIAL**
13 **DE LA REVISTA.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y la señora maestra Verónica
14 Lissette González Penado; ambos en su calidad de miembros de la Comisión Especial Temporal para la
15 Dirección Editorial de la Revista, en adelante “la Comisión”, proceden a rendir el informe siguiente: desde la
16 fecha de aprobación de relanzamiento de la revista, se ha trabajado en diferentes fases con el propósito de
17 presentar ante la comunidad jurídica una publicación científica de calidad. En ese orden de ideas, la Comisión
18 presentó al Pleno una propuesta de nominación de la revista y una ruta de trabajo, la cual se ha desarrollado
19 junto a un grupo conformado por los equipos de los Consejeros que suscriben el presente informe y por
20 profesionales especializados de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. El
21 proyecto de la revista, ahora denominada “Cultura Jurídica”, se ha desarrollado en cuatro fases, la primera de
22 ellas consistió en la presentación y aprobación del proyecto; la segunda en la selección de artículos científicos
23 de temas innovadores, elaborados por profesionales con gran trayectoria jurídica; la tercera fase fue de
24 revisión de estructura, redacción y corrección de observaciones por parte de los autores; y la cuarta fase, en
25 donde se hizo una revisión de todo el documento, con el objetivo de uniformar en estilo y forma la revista;
26 asimismo, con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, actualmente se cuenta con
27 diseño y propuesta de diagramación. Por lo anterior, con gran satisfacción, informamos que la versión final de
28 la revista “Cultura Jurídica”, está lista para mandarse a imprenta o en su defecto divulgarla en una versión
29 digital, previa aprobación del Honorable Pleno. En tal sentido, se solicita tener por cumplido el asunto delegado
30 a la presente Comisión en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión ordinaria
31 cero uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés. Asimismo, se anexa ejemplar

1 de la versión final de la revista; aclarando que en caso de considerarse la divulgación impresa, la Unidad de
2 Comunicaciones y Relaciones Públicas ha brindado las siguientes especificaciones para la imprenta: i)
3 Impresión en sistema offset; ii) Tamaño dieciséis punto cinco por veintiuno punto cinco centímetros; iii) Portada
4 y contraportada full color, plástico mate o brillante en cartoncillo foldcote calibre doce o superior; iv) Se propone
5 considerar ciento sesenta y ocho páginas al interior (con cuatro páginas adicionales por cualquier modificación
6 que pueda surgir), impresas en papel couché b-cien o superior, mate -pegado manual y grapa oculta
7 (sugerencia); v) la cantidad ejemplares estará sujeta a disposición del Honorable Pleno; vi) se recomienda
8 solicitar *dummy* previo a la producción total, en el caso de no modificarse el ejemplar que se presenta junto a
9 este informe; vii) en cuanto a la entrega se sugiere que esta se realice entre cinco a ocho días posteriores a
10 la aprobación sobre *dummy* físico, si es que este fuera requerido. Las características anteriores son
11 sugerencias, pero las imprentas pueden ofrecer otro tipo de características con un valor adicional; sin
12 embargo, lo que no puede cambiarse es el tamaño del documento, ya que de ser de mayor o menor, se tendrá
13 que diagramar nuevamente. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por los miembros de la
14 Comisión Especial temporal; estiman que el esfuerzo encomendado a tal equipo de trabajo ha concluido, por
15 lo que debe procederse a tener por cumplido tal acuerdo; sin embargo, deberá dejarse para estudio de este
16 colegiado el documento presentado, ello para la revisión final de su contenido y para efectos de determinar la
17 forma en que el mismo será divulgado. Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación
18 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis
19 Alonso Ramírez Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado; en su calidad
20 de miembros de la Comisión Especial Temporal para la Dirección Editorial de la Revista; y por cumplido el
21 acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta cero uno- dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de
22 enero de dos mil veintitrés; b) Dejar para estudio de este colegiado la propuesta de la primera edición de la
23 Revista "Cultura Jurídica"; y retomar en una próxima sesión la discusión de la forma en que se hará su difusión;
24 y c) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para
25 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**
26 **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
27 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que consciente que se encuentra para
28 estudio de los miembros de este colegiado la propuesta del Manual de Procesos del Consejo Nacional de la
29 Judicatura, según consta en el acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta de la sesión ordinaria
30 cuarenta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés; sobre el cual se
31 ha permitido hacer una revisión exhaustiva del documento y sobre lo cual rinde el siguiente informe: La Unidad

1 Técnica de Planificación y Desarrollo ha presentado para aprobación del Pleno, el Manual de Procesos del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, con el objetivo de cumplir con la Acción Operativa Dos (AO2): "Integrar los
3 Manuales de Procesos Sustantivos y Manual de Procesos Administrativos y/o de Apoyo en un solo
4 documento" de la Acción Estratégica Uno (AE1): "Unificar un Manual de Procesos y un Manual de
5 Procedimientos del CNJ"; correspondiente al Objetivo Estratégico Uno (OE1): "Implementar la gestión por
6 procesos del CNJ para el período dos mil veintitrés A dos mil veintiséis; de la Línea Estratégica Uno (LE1):
7 "Fortalecimiento de los procesos y servicios del CNJ" del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
8 veintitrés-junio dos mil veintiséis. El documento presentado consiste en un instrumento que integra el Manual
9 de Procesos Sustantivos y Manual de Procesos Administrativos y/o de Apoyo, siendo producto del trabajo en
10 conjunto de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo con las jefaturas líderes de procesos, por lo que
11 al revisar cada uno de los once procesos con los que actualmente se cuenta, se consideró oportuno reducirlo
12 de once procesos a ocho procesos, ya que según el análisis técnico se pudo identificar que los procesos de:
13 i) asistencia legal; ii) comunicación institucional y iii) proceso administrativo, debían ser suprimidos de la Red
14 de Procesos Institucional porque la naturaleza de sus actividades consiste en diversos procedimientos que
15 pasarán a formar parte de la versión actualizada del Manual de Procedimientos del CNJ, aún pendiente de
16 presentarse ante el Pleno. En ese orden de ideas, los procesos que contiene el nuevo manual son ocho,
17 agrupados de la siguiente manera: i) Tres procesos sustantivos: Proceso de Selección de Magistrados y
18 Jueces; Proceso de Evaluación de Magistrados de Cámara de Segunda Instancias y Judicaturas de Primera
19 Instancia y de Paz; y Proceso de Capacitación Judicial; ii) dos procesos de soporte: Proceso de compras y
20 Proceso de Gestión Tecnológica; y iii) tres procesos estratégicos/administrativos: Proceso de
21 Direccionamiento Estratégico; Proceso Financiero y Proceso de Talento Humano. Respecto al Proceso de
22 Gestión Tecnológica, se hace la aclaración que anteriormente se denominaba Proceso de Tecnología de la
23 Información y Comunicación y estaba a cargo de la Unidad Informática; además se enfatiza que, ante la
24 reciente creación e inicio de actividades de la Unidad de Innovación Tecnológica, no ha sido posible definir el
25 proceso en el Manual objeto de estudio, pues para tal efecto se necesita que esa Unidad termine de
26 consolidarse, pero posteriormente podrá incluirse en el Manual. La finalidad del Manual de Procesos del
27 Consejo Nacional de la Judicatura es servir de apoyo a las autoridades, jefaturas, líderes de procesos y al
28 personal técnico y administrativo en las funciones de su competencia, con el objetivo de establecer una mejora
29 continua en la calidad de los productos y servicios que esta institución presta. Al realizar el estudio del Manual
30 de Procesos, se advirtieron algunos aspectos de forma que es necesario subsanar, por lo que en razón de la
31 premura, estos fueron señalados a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para que se superaran a

1 la brevedad posible; aunado a ello, es de suma importancia hacer del conocimiento del Pleno que previendo
2 cualquier vacío o error en el Manual, esa Unidad se encuentra trabajando en un instrumento que permita hacer
3 las modificaciones que sean indispensables en un futuro; así como brindar un seguimiento y evaluación a los
4 Objetivos del Proceso; dicho instrumento se presentará en unas semanas al Pleno y se denominará: "Guía
5 para la Evaluación y el seguimiento de los Objetivos de Procesos"; la cual una vez aprobada se socializará
6 con todas las Unidades involucradas. A manera de conclusión puede afirmarse que el documento analizado,
7 sin duda será una herramienta con un aporte significativo, en el cual se explica en su parte introductoria, su
8 alcance, aprobación y vigencia; su marco normativo, conceptos claves, la metodología para la documentación
9 de procesos, que comprende los mapas de procesos (representación gráfica del proceso), caracterizaciones
10 de los procesos (descripción detallada de los elementos, actividades y responsables de la ejecución del
11 proceso), la simbología utilizada para el mapeo de procesos y un apartado donde se consignan los beneficios
12 del mapeo de procesos. En tal sentido como Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
13 Investigaciones, considero que es pertinente recomendar al Honorable Pleno: a) aprobar el Manual de
14 Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; b) tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de
15 Planificación y Desarrollo, la Acción Operativa Dos (AO2), de la Acción Estratégica Uno (AE1), del Objetivo
16 Estratégico Uno (OE1) de la Línea Estratégica Uno (LE1) del Plan Estratégico Institucional enero dos mil
17 veintitrés-junio dos mil veintiséis; y c) autorizar la posterior incorporación al Manual de Procesos del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, la descripción y contenido del proceso "Gestión Tecnológica", correspondiente a la
19 Unidad de Innovación Tecnológica. El Pleno agradece el esfuerzo hecho por el señor Consejero doctor Luis
20 Alonso Ramírez Menéndez, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
21 Investigaciones; lo cual sin duda será un insumo muy valioso para la toma de las decisiones correspondientes.
22 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
23 por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
24 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; **b)** Tomar nota del asunto informado que servirá
25 para la toma de decisiones para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta
26 de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil
27 veintitrés; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
28 acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** Para la presente sesión no fueron
29 programados puntos específicos. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANA**
30 **PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de la licenciada
31 , Jueza segunda del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, mediante el cual

1 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -
2 dos mil veintitrés, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés; contesta audiencia que le fue
3 otorgada como tercera interesada respecto al recurso de reconsideración planteado por el licenciado
4 _____, contra la decisión adoptada por este colegiado en el punto cuatro punto dos de la
5 sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés;
6 el cual le fue resuelto en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés,
7 celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés. En el mencionado documento se expresan una serie
8 de valoraciones y argumentos, sobre los cuales formula, el siguiente petitorio: *i) se admita el escrito y se tenga*
9 *por contestada la audiencia conferida como tercero; y ii) se desestime la reconsideración que interpone el*
10 *licenciado* _____. El Pleno estima que debido a que la decisión sobre el fondo del recurso
11 de reconsideración planteado por el licenciado _____ ya fue resuelto por medio del
12 acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el
13 día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; razón por la cual se procederá a tener por recibida la audiencia
14 y consecuentemente deberá estarse a lo ya resuelto. Luego de haber generado el espacio para la discusión
15 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el doce de diciembre
16 de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____, Jueza segunda del Juzgado
17 Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; y por evacuada la audiencia concedida al tercero interesado;
18 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cero tres -dos mil
19 veintitrés, celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés; **b)** Estese a lo ya resuelto en el acuerdo
20 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión cuarenta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día
21 veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de
22 Evaluación; al licenciado _____; y a la licenciada _____, Jueza
23 segunda del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto**
24 **seis punto dos. CIUDADANO PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito
25 fechado el día doce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____;
26 por medio del cual expresa haber sido notificado sobre la admisión del recurso que ha presentado, ordenando
27 comunicar la referida decisión y mandato a escuchar como tercero interesado a la licenciada
28 _____, sobre el referido recurso expresa el licenciado _____; en el cual expone una serie de
29 argumentos y valoraciones; sobre los cuales formula el siguiente petitorio: “ *a) Admitirme el presente escrito,*
30 *por medio del cual también ratifico todas y cada uno de mis argumentos y peticiones de mi escrito anterior; b)*
31 *Solicito previo a vuestra deliberación final que se me entregue una copia de lo que conteste la señora Juez*

1 *nominada como número dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de esta ciudad licenciada*
2 *c) Ordenar una exhausta investigación, decidiendo se dé inicio y por pieza separada*
3 *por los hechos denunciados en contra de la señora Jefe Interina de la Unidad de Evaluación de este Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura, licenciada* *y de su subalterna la señora*
5 *Evaluadora, licenciada* *, incluso el caso del señor evaluador, licenciado*
6 *, por ser lo procedente, he señalado que en la web por casos menores se ha iniciado proceso*
7 *sancionatorio, y en su caso si se repitiese pido con todo respeto, que se me explique cómo debo de entender*
8 *el Silencio Administrativo; d) Se me conceda mi derecho de Participación Ciudadana tal como lo establece la*
9 *Ley de Procedimientos Administrativos, para que me oigas, y además poder interrogar directamente sobre las*
10 *acusaciones, falsas vertidas en mi contra, de forma oral y publica, lo que entiendo que es totalmente coherente*
11 *a un sistema Social, Democrático y Constitucional de Derecho, en el tiempo que creáis convenientes, prometo*
12 *no abusar de mi derecho, si se me es concedido; e) Se ordene ampliar la investigación de la denuncia realizada*
13 *a efecto, de ser procedente dar el informe o aviso respectivo a la Fiscalía General de la República. Y que es*
14 *otra petición sobre la que tampoco os habéis pronunciado, prometo también colaborar de conformidad a la*
15 *Ley de Procedimientos Administrativos; f) Siendo un punto de honor y en beneficio del Usuario(a) del Sistema*
16 *de Justicia, y con la plena convicción de que merecen siempre un servicio de calidad total, os reitero mi petición*
17 *especial de que ordenéis a la Unidad Jurídica correspondiente, proceda de forma inmediata a la revisión del*
18 *procedimiento Administrativo de Denuncias contra Jueces, ordenando que se acople o adapte a los derechos*
19 *y los estándares de calidad y buen servicio establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, para*
20 *que los hechos bochornosos como los sucedidos en mi caso no se repitan, nunca más". El Pleno antes de*
21 *pronunciarse sobre la pretensión del escrito presentado, estima pertinente que el estudio y análisis del mismo*
22 *debe de delegarse a la Comisión de Evaluación por ser quienes han llevado la secuencia de la denuncia con*
23 *referencia cero siete/ dos mil veintitrés quienes deberán emitir un dictamen el cual deberá conocerse en una*
24 *próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del*
25 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el día doce de*
26 *diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado* *; b) Delegar el estudio y*
27 *análisis de la denuncia relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar*
28 *el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a: la señora Consejera licenciada*
29 *Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, al licenciado*
30 *, para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar la discusión del siguiente punto en*
31 *agenda se retiró de la sala de sesiones la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado.*

1 **Punto seis punto tres. CIUDADANA PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA JUEZA DOS DEL**
2 **TRIBUNAL CUARTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo
3 somete a consideración escrito fechado el día doce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado
4 _____, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El
5 Salvador (ABOJES) quien traslada denuncia firmada por la licenciada _____,
6 documento al cual se anexa archivos de audio en memoria USB; denuncia en la que se exponen una serie de
7 actuaciones realizadas por la licenciada _____, Jueza Dos, del Tribunal Cuarto Contra
8 el Crimen Organizado de San Salvador, departamento de San Salvador; sobre la base de lo expuesto se
9 formula el siguiente petitorio: “a) *Se tenga por remitida la denuncia adjunta, prueba incorporada y ofertada,*
10 *formulada por la licenciada _____, de generales antes relacionadas, en contra*
11 *de la funcionaria pública, licenciada _____, Juez Dos del Tribunal Cuarto Contra el*
12 *Crimen Organizado de San Salvador; b) Dé trámite de ley a la denuncia interpuesta por la licenciada*
13 *_____, de conformidad con los artículos ciento ochenta y dos atribuciones sexta y*
14 *doceava, ciento ochenta y seis inciso final, ambos de la Constitución de la República, cincuenta y siete,*
15 *cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y siguientes de la Ley de la Carrera Judicial, en relación con el*
16 *artículo cincuenta y uno, fracción catorceava de la Ley Orgánica Judicial y cincuenta y tres de la Ley de Ética*
17 *Gubernamental. c) Informe sobre las resultas del procedimiento, tanto a la denunciante antes relacionada,*
18 *como al suscrito” (sic). Se hace constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, de*
19 *conformidad a lo establecido en el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en*
20 *relación a lo establecido en el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicita se le excuse*
21 *de conocer sobre la deliberación y resolución de este punto de agenda; y pide que una vez se concluya el*
22 *tratamiento del mismo, se le permita retomar la sesión. El Pleno acepta la petición de excusa y*
23 *consecuentemente el señor Consejero Guerra Grijalba, procedió a retirarse de la sala de sesiones. El Pleno*
24 *antes de pronunciarse sobre la pretensión de la denuncia, estima pertinente, que deben hacerse*
25 *consideraciones, para dotar el presente acto administrativo de la debida motivación; según lo siguiente: I)*
26 **PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS**
27 **JUDICIALES.** De acuerdo a lo establecido en el apartado dos, del referido procedimiento, el Pleno del Consejo
28 Nacional de la Judicatura puede por si admitir o rechazar la denuncia; o bien delegar en la Comisión de
29 Evaluación, el análisis de la denuncia interpuesta por el licenciado _____, Presidente
30 de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES) quien traslada
31 denuncia firmada por la licenciada _____ en contra de las actuaciones de la

1 licenciada _____, Juez Dos del Tribunal Cuarto Contra el Crimen Organizado de San
2 Salvador, departamento de San Salvador. Ante el caso planteado, este colegiado considera que antes de
3 pronunciarse sobre la admisión o rechazo de la denuncia, deberá delegarse el estudio y análisis de la misma
4 a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir un dictamen el cual deberá conocerse en una próxima
5 sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del Consejo
6 Nacional de la Judicatura amparado en lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura; en relación al numeral dos del Procedimiento Especial para la sustanciación de
8 Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido escrito y documentación
9 anexa, de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado _____,
10 Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES) quien
11 traslada denuncia firmada por la licenciada _____; **b)** Delegar el estudio y análisis
12 de la denuncia relacionada en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar el
13 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a: la señora Consejera licenciada
14 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, al licenciado _____
15 _____ y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. Se hace
16 constar que, una vez concluido el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporaron a la sesión la
17 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado y el señor Consejero licenciado Santos Guerra
18 Grijalba. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE**
19 **DOCUMENTOS DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos
21 veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
22 General; por medio del cual hace referencia a comunicación de la Oficial de Gestión Documental y Archivo,
23 la cual consta en el memorando DGDA-GG- sesenta- dos mil veintitrés; solicitando sea sometida a
24 conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, la eliminación de documentos de
25 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, comprendido en setenta y seis cajas que contienen
26 expedientes psicosociales para los cargos judiciales y cargos administrativos que datan desde el año mil
27 novecientos noventa y seis al año dos mil diecisiete (información confidencial) y documentación administrativa
28 desde el año dos mil al año dos mil diecinueve (información pública). La solicitud es conforme a lo regulado
29 en la Guía Técnica de Valoración y Selección Documental para la Conservación o Eliminación de Documentos
30 del Consejo Nacional de la Judicatura y según lo establecido en el artículo ocho lineamiento seis para la
31 valoración y selección documental, asimismo el numeral cinco romano VIII de la Política de Gestión

1 Documental y Archivo del Consejo Nacional de la Judicatura, en ese contexto solicita eliminar la
2 documentación siguiente: i) Cajas desde la numero uno a la cincuenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho
3 que contienen los expedientes psicosociales para cargos judiciales, un total de seis mil quinientos ochenta y
4 tres expedientes; ii) Cajas números cincuenta y siete a la sesenta y seis, setenta y uno y setenta y tres que
5 contienen expedientes psicosociales para cargos administrativos que son un total de un mil seiscientos
6 veinticinco; ambas categorías de expedientes suman en total ocho mil doscientos ocho expedientes.
7 Asimismo, se pide la eliminación de las cajas sesenta y nueve, setenta, setenta y dos, setenta y cuatro a la
8 setenta y seis que contienen documentación administrativa correspondiente a memos, requerimientos, entre
9 otros. El Pleno, luego de analizada la petición anterior y los anexos correspondientes, considera que antes de
10 pronunciarse sobre la autorización solicitada, es necesario delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos
11 y Financieros el estudio y análisis de la petición formulada, debiendo emitir oportunamente el correspondiente
12 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión
13 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
14 con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el doce de diciembre de
15 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis de la documentación
16 relacionada en el literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quienes deberán
17 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Estando presente el señor
18 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
19 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
20 comunicarse además a: Gerente General, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo, al Jefe de la Unidad
21 Técnica de Selección, a la Jefa del Área de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y al Jefe
22 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**
23 **PRESENTA SOLICITUD DE DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**
24 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/novecientos
25 noventa y uno/dos mil veintitrés, fechada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
26 General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente del Encargado de Activo Fijo comunicación,
27 según consta en el memorándum AF/GG/doscientos noventa y seis/ dos mil veintitrés; solicitando hacer las
28 gestiones correspondientes ante la máxima autoridad para el descargo contable del mobiliario y equipo
29 detallado a continuación: i) Con valores mayores de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
30 existen treinta y dos bienes con un valor de adquisición (control administrativo) de treinta y ocho mil doscientos
31 setenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos de dólar con un total (valor

1 en libros de contabilidad) de tres mil ochocientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con
2 nueve centavos; ii) Con valores menores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América existen
3 noventa y un bienes y el valor total de adquisición (control administrativo) es de dieciséis mil ochocientos
4 cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con un centavo de dólar; iii) Con valor equivalente
5 a cero dólares de los Estados Unidos de América existen nueve bienes en total. En ese contexto y de
6 conformidad a lo establecido en el instructivo para el Control del Activo Fijo, el Comité de Bienes de Activo del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, se reunió el quince de noviembre del presente año, a fin de conocer
8 memorándum referencia UA/cincuenta/ dos mil veintitrés fechado el diez de noviembre de dos mil veintitrés
9 enviado por la Encargada de Medio Ambiente, respecto a los bienes sujetos de descargo, considerados
10 contaminantes al medio ambiente. Asimismo, dicho Comité, procedió con la verificación física
11 correspondiente, según consta en el acta del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, con el propósito
12 de recomendar al Pleno del Consejo, la autorización para dar de baja de los registros administrativos y de la
13 contabilidad y respectivamente, el tratamiento adecuado a dichos bienes, por medio de la Unidad Ambiental
14 del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base a lo antes expuesto, la Gerente General, somete a
15 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **i)** Autorizar el descargo administrativo y
16 contable de treinta y dos bienes con código de inventario y precio de adquisición mayor a seiscientos dólares
17 de los Estados Unidos de América, por un total de treinta y ocho mil doscientos setenta dólares de los Estados
18 Unidos de América con ochenta y nueve centavos de dólar. **ii)** Autorizar el descargo administrativo de noventa
19 y un bienes con código de inventario y precio de adquisición menor a seiscientos dólares de los Estados
20 Unidos de América, por un total de dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos
21 de América con un centavo de dólar en controles administrativos. **iii)** Autorizar el descargo administrativo de
22 nueve bienes con código de inventario y con valor cero. **iv)** Autorizar el descargo administrativo de nueve
23 bienes sin código de inventario y con valor cero. **v)** Autorizar que dichos bienes (ciento cuarenta y uno en
24 total), sean entregados a una empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
25 de conformidad con la recomendación del Comité de Bienes de Activo Fijo y la Encargada de Medio Ambiente
26 del Consejo Nacional de la Judicatura. **vi)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de analizada
27 la petición anterior y los anexos correspondientes, considera que antes de pronunciarse sobre la autorización
28 solicitada, es necesario delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis
29 de la petición formulada, debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
30 Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
31 de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/UTJ/PLENO/

1 novecientos noventa y uno/ dos mil veintitrés, fechada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita
2 por la Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis de la documentación relacionada en el literal anterior
3 a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quienes deberán emitir oportunamente el
4 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Estando presente el señor Presidente del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
6 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la
7 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
8 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE**
9 **TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE**
10 **INVESTIGACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-
11 trescientos/dos mil veintitrés, fechada el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora
12 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite solicitud
13 de aprobación del Plan Anual de Trabajo para el año dos mil veinticuatro, correspondiente a la Sección
14 Especializada de Investigación- SEI. El Pleno, luego de analizada la petición anterior y los anexos
15 correspondientes, considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta de Plan
16 presentado, resulta necesario delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la petición
17 formulada, debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
18 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
19 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-trescientos/dos mil veintitrés, fechada el catorce de diciembre
20 de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo”; **b)** Delegar el estudio y análisis de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión
22 de Capacitación; quienes deberán emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
23 y **c)** Estando presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
24 Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
25 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete.**
26 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA CUMPLIMIENTO A**
27 **LA ACCIÓN OPERATIVA CUATRO (AO4), CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN ESTRATÉGICA UNO**
28 **(AE1), DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS (OE2), DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS (LE2), DEL PLAN**
29 **ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ENERO DOS MIL VEINTITRÉS -JUNIO DOS MIL VEINTISÉIS.** El
30 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintiséis/dos mil
31 veintitrés, fechada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad de

1 Planificación y Desarrollo; por medio de la cual presenta informe en cumplimiento a la Acción Operativa cuatro:
2 “AO CUATRO. Socializar los resultados del diagnóstico de necesidades y plan de implementación de un
3 sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio de las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la
4 Judicatura.”, correspondientes a la Acción Estratégica uno: “AE UNO. Desarrollar un diagnóstico de Sistema
5 o modelo de Gestión de la Calidad propio para las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la
6 Judicatura.”, del Objetivo Estratégico uno: “OE DOS. Implementar un Sistema o modelo de Gestión de la
7 Calidad propio vinculado a la red de procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura en el período
8 dos mil veintitrés – dos mil veintiséis”, de la Línea Estratégica dos: “LE DOS: Implementación de sistema o
9 modelo de gestión moderno vinculado a los procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura.”, del
10 Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis, donde a continuación se
11 presentan algunos puntos clave de la reunión sostenida con algunas autoridades y las Unidades Sustantivas,
12 en el que fueron expuestos someramente los resultados y conclusiones del Diagnóstico y Plan de
13 Implementación de un Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad propio de las Unidades Sustantivas del
14 Consejo Nacional de la Judicatura. En síntesis, los objetivos han sido determinar el estado actual de los
15 Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura vigentes para confirmar las necesidades
16 existentes de contar con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC); asimismo, el de programar el abordaje
17 para iniciar con la elaboración del SGC mediante un Plan de Implementación, por tal razón es que dentro de
18 los Objetivos Operativos del Plan Estratégico Institucional-PEI concerniente a las Unidades Sustantivas, se
19 contempló la realización de estos insumos con base en cinco etapas que regula el ejemplo de Norma a seguir
20 (ISO nueve mil uno-dos mil quince). Su alcance fue definido desde la programación del PEI, y se limitó para
21 los **tres procesos sustantivos** del Consejo Nacional de la Judicatura, es decir: i) Proceso de Selección de
22 Magistrados/as y Jueces/zas; ii) Proceso de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia,
23 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; y iii) Proceso de Capacitación Judicial. Para el desarrollo de este
24 diagnóstico, se utilizaron fuentes primarias de información directa, es decir, aquellas donde se origina la
25 información tales como informes, reuniones de trabajo, observación directa; así como realizando entrevistas
26 a todas las jefaturas de las Unidades Sustantivas y personal clave del proceso con entendimiento y experiencia
27 en el mismo. De igual manera, se utilizaron fuentes secundarias de información escrita en libros o documentos
28 actualizados procedentes de internet para sustentar los conocimientos sobre el tema de la gestión de la calidad
29 en la administración pública. Es así que, como resultado del uso de todas estas fuentes de información, se
30 logró complementar una lista de chequeo creada a partir de los elementos y requisitos para un Sistema de
31 Gestión de la Calidad (SGC) según el modelo de la norma ya mencionada. Con base en lo anterior, y a través

1 de otras herramientas de análisis se identificó el estado actual de la Institución a partir del cual será diseñado
2 un SGC propio para los procesos sustantivos del CNJ. Según la metodología utilizada y descrita previamente
3 de los apartados siguientes: FODA, contexto interno, contexto externo, identificación de interesados, análisis
4 de riesgos y oportunidades, identificación de los servicios que provee el CNJ, surgieron resultados. A priori,
5 como se definió en el documento “Informe de Estándares, Modelos, Metodologías y/o Sistemas de Gestión de
6 la Calidad”, la implementación de un SGC a una Institución involucra una serie de etapas dentro de las cuales
7 se realizan diferentes gestiones, desde actividades de preparación al ente como al equipo de trabajo que
8 llevará a cabo su consumación, hasta las mediciones y ajustes que se realizarán al Sistema una vez concluida
9 la etapa de implementación, que se representan en el siguiente orden: i) Estudio teórico; ii) Diagnóstico; iii)
10 Diseño; iv) Levantamiento; y v) Implementación. Es pertinente mencionar, que a través del presente
11 documento, se propuso el modelo a seguir de contar con los elementos para construir un Sistema Propio,
12 enfatizando que la intención no es la de incurrir en costos de certificación del cual derivan una serie de
13 requisitos que como Institución cumplimos y que motiva a tomarle de ejemplo para el cumplimiento de logros
14 Institucionales; es decir, implementando mejoras que acercarán y permitirán avanzar en cuanto a la calidad
15 de los procesos sustantivos ofrecidos. En ese sentido, se presenta la propuesta del Plan denominado: “Plan
16 de Acción para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad propio para los procesos sustantivos
17 del CNJ, basado en el modelo de la Norma ISO nueve mil uno: dos mil quince”, cuyo objetivo es definir las
18 actividades que se desarrollarán en cada etapa para la ejecución de un SGC de los procesos sustantivos del
19 CNJ, los responsables de efectuarlas y el plazo en que se deben cumplir. De lo anterior se concluye: i) A pesar
20 de tener identificados los Procesos Sustantivos que brindan los principales productos o servicios a los
21 usuarios/as de la Institución, estos no cuentan con un elemento importante como lo es una gestión con
22 enfoque de calidad, es por esto, que cobra importancia el interés de contar con un Sistema o Modelo de
23 Gestión de Calidad (SGC) propio para las Unidades Técnicas de Selección, Evaluación Judicial y Escuela de
24 Capacitación Judicial, que mantuvo durante el año dos mil veintitrés, en una actualización y mejora del mapeo
25 de la Red de Procesos de CNJ, con la finalidad de contar con las bases correctas en las cuales se sostendrá
26 el SGC; ii) En el contexto de una realidad versátil, la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad
27 a las instituciones, no solo representará una ventaja competitiva a nivel Institucional, sino también un aumento
28 en la eficiencia de la operatividad de nuestros servicios; a partir de este parámetro, diseñar e implementar un
29 SGC para los procesos sustantivos basado en un modelo de Norma reconocido, demostrando el grado de
30 avance e impulso de mantenernos a la vanguardia; iii) La situación actual del Consejo Nacional de la
31 Judicatura refleja que, si bien tiene definido por mandato constitucional sus principales funciones y por

1 consiguiente los servicios que presta a sus usuarios, no revela una conciencia plena de parte del personal,
2 situación que debe ser corregida y tratada de cerca para fortalecer el sentido de pertenencia a nivel
3 Institucional, a fin que, por medio del compromiso de cada miembro que labora en la Institución la
4 implementación de un SGC manifieste los resultados esperados, generando información que sirva a las
5 autoridades para la toma de decisiones; iv) Hoy por hoy, existen documentos que definen los procesos del
6 CNJ y su funcionamiento, mismos que se encuentran en actualización; en estos registros se identifican
7 algunas duplicidades en relación al uso e información que proporcionan, por lo tanto, es necesario que en la
8 etapa de diseño y levantamiento del SGC, se corroboren los documentos vigentes con los nuevos que se
9 plantee crear, a fin de evitar sobrecargar de documentos al personal involucrado en el llenado de formularios
10 y registros para los procesos que comprende el Sistema de Gestión de la Calidad; v) En referencia a la
11 evaluación y seguimiento de la operatividad y funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura, se tienen
12 definidas actualmente matrices para el monitoreo de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional,
13 Objetivos, Indicadores y Metas Operativas, y la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos,
14 sin embargo, no se visualiza documentación relacionada a la identificación de oportunidades, lo que limita el
15 alcance dejando de lado aquellos aspectos positivos que presenten un espacio para mejorar o tomar ventaja
16 ante una situación específica; y vi) La implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad para los
17 procesos sustantivos del CNJ basado en un modelo de Norma Internacional, involucra la búsqueda de la
18 mejora continua para la Institución, misma que se llevó a cabo a través de la identificación de ideas de
19 innovación. Por tanto se recomienda: i) Que los niveles de la Institución que requieran implementar el Sistema
20 de Gestión de la Calidad, mantengan el compromiso, para ello, se sugiere capacitar constantemente a todo el
21 personal a fin de permear transversalmente en los temas de calidad en la gestión pública y generar conciencia
22 que esta es responsabilidad de todos/as, en el sentido de satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as; ii)
23 Si bien actualmente se han identificado los Procesos Sustantivos que brindan productos o servicios a los/as
24 usuarios/as de la Institución, estos no cuentan con una adecuada gestión con enfoque de calidad, por lo que
25 se recomienda seguir la propuesta de un plan de acción detallado que implemente un Sistema de Gestión de
26 la Calidad propio para los procesos sustantivos del CNJ, que se adjunta a este documento y forma parte de
27 sus anexos; y iii) A partir de la Matriz para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operativos, en que se manejan
28 los riesgos, pero no se identifican y gestionan las oportunidades, se debe anexar un apartado con las
29 oportunidades que se identifiquen y estén relacionadas a cada proceso, a fin de definir un completo enfoque
30 basado en riesgos para los procesos sustantivos del CNJ. Por todo lo detallado *ut supra*, se solicita: l) Tener
31 por cumplida la Acción Operativa cuatro: "AOCUATRO. Socializar los resultados del diagnóstico de

1 necesidades y plan de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio de las
2 Unidades Sustantivas del CNJ.”, correspondientes a la Acción Estratégica uno: “AEUNO. Desarrollar un
3 diagnóstico de Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para las Unidades Sustantivas del CNJ.”,
4 del Objetivo Estratégico uno: “OEDOS. Implementar un Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio
5 vinculado a la red de procesos sustantivos del CNJ en el período dos mil veintitrés – dos mil veintiséis”, de la
6 Línea Estratégica dos: “LEDOS: Implementación de sistema o modelo de gestión moderno vinculado a los
7 procesos sustantivos del CNJ.”, del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil
8 veintiséis; y II) Notificar el acuerdo de Pleno correspondiente. El Pleno antes de pronunciarse sobre la
9 aprobación del entregable reportado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, estima prudente que
10 dicho documento sea estudiado y analizado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
11 quienes deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
13 nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintiséis/dos mil veintitrés, fechada el quince de diciembre de
14 dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar el estudio y análisis
15 del informe y entregable presentado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a la Comisión de
16 Planificación, Estudios e Investigaciones; quienes deberán emitir oportunamente el correspondiente dictamen
17 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
18 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este
19 acuerdo ; el cual se deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
20 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL**
21 **PRESENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR LA**
22 **VACANTE DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil uno/dos mil veintitrés, fechada el día
24 diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
25 que por medio del memorando referencia número RRHH/GG/un mil tres/dos mil veintitrés, ha recibido informe
26 del Departamento de Recursos Humanos sobre los resultados obtenidos en la tramitación del concurso interno
27 para el puesto de Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, instruido por el Honorable Pleno del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, en el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión cuarenta y seis -
29 dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Al respecto, la Jefa del
30 Departamento de Recursos Humanos detalla que, el citado concurso inició con el período para la recepción
31 de hojas de vida, del doce al dieciocho de diciembre del presente año; inscribiéndose la licenciada

**Pleno CNJ - Acta 49-2023
20 de diciembre de 2023**

1 , quien actualmente funge en forma interina y ad honorem, como Jefa de la Unidad
2 de Compras Públicas; también, el licenciado , quien se desempeña como Encargado
3 del Área de Activo Fijo. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos manifiesta que, procedió a realizar
4 el análisis curricular, identificando que ambos profesionales cumplen los requisitos generales del perfil del
5 puesto; sin embargo, de conformidad con los resultados obtenidos en las valoraciones psicosociales, el
6 licenciado es un profesional en desarrollo y el puesto de Jefatura de la Unidad de Compras Públicas,
7 requiere de responsabilidades y competencias de alta exigencia, por lo que sugiere se considere para futuras
8 oportunidades. Asimismo, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos expresa que, la licenciada
9 , se destaca en los siguientes aspectos: UNO) Cuenta con tres meses de experiencia
10 como Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (desde el dieciocho de septiembre dos mil veintitrés a
11 la fecha); DOS) La jefatura inmediata superior de la licenciada , es de la siguiente opinión: "en
12 el desarrollo de dichas funciones, ha demostrado alta capacidad técnica; lo que ha constituido un factor clave
13 para la agilización de los procesos de compra institucionales. Asimismo, ha impulsado la organización
14 administrativa interna de la Unidad de Compras Públicas, ya que ha efectuado propuestas de documentos
15 técnicos para guiar de forma ordenada la realización de procedimientos de trabajo. Además, la licenciada
16 , ha demostrado en múltiples ocasiones, que es una profesional confiable, accesible, proactiva
17 y comprometida con el cumplimiento de la normativa legal y técnica; por lo que continuaría realizando efectiva
18 y eficientemente las funciones del puesto de jefatura de la Unidad de Compras Públicas". Asimismo, la Jefa
19 del Departamento de Recursos Humanos manifiesta que, el personal participante ya registra evaluaciones
20 psicosociales, las cuales se han utilizado para incluirlas en el análisis curricular realizado. Con base en lo
21 antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General remite al Honorable
22 Pleno del Consejo, los resultados del concurso interno del puesto de Jefatura de la Unidad de Compras
23 Públicas, solicitando lo siguiente: UNO) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular y los resultados del
24 personal inscrito en el concurso interno de Jefe/a de la Unidad de Compras Públicas; DOS) La plaza para el
25 presente concurso es la de: Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y
26 Evaluación de Magistrados y Jueces, línea de trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, por el
27 sistema de Ley de Salarios, partida catorce, sub partida uno, con un salario mensual de dos mil ciento
28 dieciocho dolores con ochenta y seis centavos de dólar (\$2,118.86), en primera categoría; sugiriendo que, si
29 se considera nombramiento sea a partir del tres de enero del dos mil veinticuatro. El Pleno teniendo a la vista
30 el informe de los resultados obtenidos en el concurso interno para la Jefatura de la Unidad de Compras
31 Públicas, dado que estos resultados reflejan que es el palmarés profesional y laboral de la licenciada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

, la opción que favorece a los intereses de la institución; lo cual lo ha demostrado con muchos aciertos durante su gestión en forma interina para la plaza concursada; por ello se procederá a emitir el acuerdo de nombramiento de la licenciada , conforme a lo planteado en la solicitud. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**

a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/un mil uno/dos mil veintitrés, fechada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Nombrar permanentemente a partir del día uno de enero de dos mil veinticuatro, a la licenciada como Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para lo cual se utilizará la plaza de Coordinador de Área, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, por el Sistema de Ley de Salarios, partida catorce, sub partida uno, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dolores con ochenta y seis centavos de dólar (\$2,118.86), en primera categoría, que será sufragado con los fondos del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE DE TALENTO HUMANO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil dos/dos mil veintitrés, fechada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, mediante memorándum con referencia RRHH/GG/un mil cinco/dos mil veintitrés, en la que dicha dependencia procedió a procesar solicitud de talento humano para desempeñarse como Colaborador Jurídico de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; que al ser calificada como urgente por la unidad solicitante, se ha tramitado conforme a lo regulado en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, acápite VI. Normas, numeral diez: "*cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente*". Por lo antes manifestado, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, procedió a efectuar el análisis del banco de elegibles; lo que le permite efectuar una propuesta de terna para atender la solicitud urgente antes mencionada, para que el puesto de Colaborador(a) Jurídico de Presidencia y/o Consejal. Es importante mencionar que, los profesionales propuestos cumplen curricularmente con los requisitos del perfil del citado

1 puesto y se presentan ordenados desde el profesional que cuenta con mayor valoración académica, según el
2 siguiente detalle: *i)* _____ ; *ii)* _____ ; y *iii)*
3 _____, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos aclara que, debido a la solicitud urgente del
4 recurso humano, el análisis curricular no cuenta con la valoración psicológica; sin embargo, de considerarse
5 alguno de los profesionales antes detallados, posteriormente, se efectuaría la misma. Con base en lo antes
6 manifestado, y a solicitud de la jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General, remite para
7 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: *i) Ratificar lo actuado por el Departamento*
8 *de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de*
9 *Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad urgente del recurso humano*
10 *solicitado; ii) Autorizar la contratación interina de la persona seleccionada, a partir del tres de enero de dos*
11 *mil veinticuatro, en la plaza de Profesional I, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación*
12 *Judicial, Línea de Trabajo cero uno Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de un mil*
13 *setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de*
14 *dólar, por el Sistema de Contratos, en primera categoría; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto,*
15 *en la misma Sesión.* El Pleno consciente de la necesidad urgente de llenar la vacante de asistente jurídico de
16 la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, concurda con la calificación de urgencia dada y por
17 ello ratifica la posterior actuación del Departamento de Recursos Humanos al diligenciar el requerimiento como
18 urgente y realizar por ello una propuesta de terna extraída del banco de elegibles que administra dicha
19 dependencia; ahora bien, al entrar a analizar los integrantes de la terna, se puede concluir que efectivamente
20 el palmarés profesional del licenciado _____, es el que mejor se adecua a las
21 necesidades del despacho de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se
22 procederá a emitir el acuerdo de nombramiento respectivo. Luego de haber generado el espacio para la
23 deliberación y discusión respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por
24 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/un mil dos/ dos mil veintitrés, fechada el veinte de
25 diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento
26 de Recursos Humanos, en la utilización de la norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
27 del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad urgente del recurso humano solicitado; **c)**
28 Autorizar la contratación interina del licenciado _____, a partir del tres de
29 enero de dos mil veinticuatro, en la plaza de Profesional I, de la unidad presupuestaria cero tres: Escuela de
30 Capacitación Judicial, línea de trabajo cero uno Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de
31 un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos

Pleno CNJ - Acta 49-2023
20 de diciembre de 2023

1 de dólar, por el Sistema de Contratos, en primera categoría; **d)** Ratificar el presente acuerdo en la misma
2 Sesión y **f)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos
3 Humanos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado ,
4 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las
5 trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
6 acta que firmamos.

7
8
9
10
11 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

12 **PRESIDENTE**

13
14
15
16 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

17
18
19
20 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

21
22
23
24 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

25
26
27
28
29
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.